



Callao, 11 de setiembre del 2020

Señor

Presente.-

Con fecha once de setiembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 004-2020-CF-FIME.- CALLAO, 11 DE SETIEMBRE DE 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180. Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao, mediante Resolución Nº020-2020-CEU-UNAC del 04 de setiembre del 2020, en cuyo Artículo Noveno se PROCLAMA GANADORES y en consecuencia Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC, se hace necesario encargar el despacho del citado Departamento de la FIME, al Profesor Asociado Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, dada sus capacidades académicas profesionales.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1°. **ENCARGAR**, el Despacho de Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía –DAIE- de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, al docente Asociado **MG. MARTÍN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ**, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Señor Rector, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la UNAC y de la FIME, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN.- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Secretario Académico (e).-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente

Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán
Decano (e)

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Secretario Académico (e)

cc. Rector, Vicerrectores

cc. Dependencias académico-administrativas de la UNAC y de la FIME